

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### **COMUNICADO N° 084-2023-SANIPES**

**APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 037-2023-SANIPES/SDFSFA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO CADMIO SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CARACOL (*Stramonita chocolata*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) ZARATE (003-LAG-03-B) – BAHIA LAGUNILLAS (003) / ICA**

**Señores:**

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
PLANTAS DE PROCESAMIENTO  
MERCADOS MAYORISTAS  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO  
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, **la aplicación del Plan de Contingencia N° 037-2023-SANIPES/SDFSFA** en el área de producción (banco natural) **Zarate (003-LAG-03-B) – Bahía Lagunillas (003) / Ica**, a partir del 7 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 157-2023-SANIPES/DFS, de fecha 16 de junio de 2023, toda vez que, mediante **Informe de ensayo N° AG2315226**, el laboratorio de SGS del Perú S.A.C. emitió el resultado indicando **Cadmio: 2.99 mg/kg** en muestras del recurso caracol (*Stramonita chocolata*), los cuales fueron extraídas del **área de producción (banco natural) Zarate (003-LAG-03-B) – Bahía Lagunillas (003) / Ica**, durante el monitoreo realizado el 31 de mayo de 2023, en la estación de muestreo **03-B-ZAR**.

Así mismo, conforme a lo señalado en la citada Resolución, para la ejecución del mencionado Plan de Contingencia, se tomarán las siguientes medidas respecto al área de producción:

- Se establece el **CIERRE** a la extracción de gasterópodos marinos en el **área de producción (banco natural) Zarate (003-LAG-03-B) – Bahía Lagunillas (003) / Ica**, a partir del 31 de mayo de 2023, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante correo electrónico.
- Implementar con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los gasterópodos marinos del área de producción afectada. La toma de muestras para los ensayos, la efectuará la autoridad sanitaria.
- La reapertura del área de producción afectada y la finalización del evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del análisis de causa y en los resultados de los ensayos de Cadmio, los cuales no deben exceder el límite máximo de control en dos (2) muestreos consecutivos ejecutados en períodos no menores a 48 horas.
- La extracción de los gasterópodos marinos en el área de producción (banco natural) **Zarate (003-LAG-03-B) – Bahía Lagunillas (003) / Ica**, durante el período de **CIERRE** está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.

Consecuentemente, los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

**San Isidro, 16 de junio de 2023**

(Firmado digitalmente)

**KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO**  
SUBDIRECTOR

Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

**ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL**  
Dirección de Fiscalización Sanitaria (e)  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera